ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

Europar Batasunak kofinantzatua
Cofinanciado por la Unión Europea

2026KOES0022

Plataforma OneIdentity
One Identity plataforma

Informe de necesidad y justificación del contrato

En relación con el expediente de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite el presente informe.

1. Informatika Zerbitzuen Foru Elkartea - Sociedad Foral de Servicios Informáticos, S.A., Izfe

Informatika Zerbitzuen Foru Elkartea – Sociedad Foral de Servicios Informáticos, S.A. (en adelante, Izfe) se constituyó por la Diputación Foral de Gipuzkoa mediante Decreto Foral 55/1993, de 29 de junio, como una sociedad pública foral y, de conformidad con el objeto social recogido en sus estatutos, su actividad primordial es la prestación de servicios informáticos a la Diputación Foral de Gipuzkoa y demás entes que integran el sector público foral de Gipuzkoa.

Izfe tiene la condición de medio propio personificado de la Diputación Foral de Gipuzkoa, pudiendo ésta conferirle encargos en los términos y con las condiciones que se determinen por los órganos correspondientes en cada caso.

La sociedad es el instrumento del que se dota la organización de la Diputación Foral de Gipuzkoa para alcanzar los objetivos en relación con sus Sistemas y Tecnología de la Información, previstos en el modelo director de la función informática.

El servicio en materia informática y en el entorno de las tecnologías de la información y de las comunicaciones que presta, abarca, con carácter general, todas las prestaciones necesarias para dar cumplimiento a la función informática que requieren las entidades del sector público de Gipuzkoa.

2. Identificación de la necesidad de contratación

Mediante la presente contratación se pretenden satisfacer las siguientes necesidades:

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

Con objeto de proteger sus sistemas, datos y recursos frente a riesgos asociados con el acceso no autorizado, es necesario que las diferentes entidades del sector público incorporen a sus sistemas de gestión, herramientas de gestión de identidades (IAM) que permitan un control preciso sobre quién tiene acceso a qué recursos dentro de la organización. Con el uso creciente de la digitalización, las organizaciones manejan grandes volúmenes de datos sensibles, siendo necesario garantizar, mediante una solución IAM, que solo los usuarios y dispositivos autorizados puedan acceder a esa información, reduciendo las posibilidades de violaciones de datos. Es necesaria la adquisición de licencias para extender el uso de la solución IAM a departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa y otras entidades del sector público foral que no lo utilizan actualmente.

Mantener los sistemas informáticos actualizados es una práctica esencial para garantizar la seguridad, el rendimiento, la compatibilidad y la eficiencia operativa. Además de proteger a la organización contra ciberataques y fallos, las actualizaciones permiten aprovechar nuevas funcionalidades y capacidades, lo que contribuye al cumplimiento de normativas, la reducción de costos y la mejora de la experiencia del usuario. Ignorar las actualizaciones puede generar riesgos significativos, por lo que se recomienda implementarlas de manera regular y sistemática para mantener los sistemas seguros y operativos.

Es imprescindible abordar un proyecto de actualización de la plataforma actual de Gestión de Identidades de Izfe, para conseguir los siguientes objetivos:

- Seguridad Mejorada
  - Corrección de Vulnerabilidades
  - Protección contra nuevas amenazas
  - Refuerzo de las defensas del sistema

- Rendimiento y Estabilidad
  - Mejora de la Eficiencia
  - Reducción de Caídas y Errores

- Compatibilidad con Nuevas Tecnologías
  - Soporte para Nuevos Hardware y Software
  - Mejor Integración con Soluciones Externas

- Cumplimiento Regulatorio

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

  - Requisitos de Seguridad y Privacidad
  - Auditorías y Reportes

- Nuevas Características y Funcionalidades
  - Innovación y Nuevas Capacidades
  - Adaptación a Nuevas Necesidades del Negocio

- Soporte Técnico
  - Acceso a Soporte y Asistencia
  - Solución Rápida de Problemas

Aunque la solución de Gestión de Identidades de la que Izfe dispone, al igual que el resto de las soluciones comerciales de este tipo, ofrece una amplia gama de funcionalidades robustas y cumplen con las necesidades básicas, ha sido necesario realizar desarrollos a medida para asegurar que la plataforma se ajuste a los procesos y estructuras de las organizaciones a las que Izfe proporciona este servicio. Es necesario mantener dichos desarrollos, corrigiendo los problemas y ajustándolos a las necesidades que los clientes van detectando.

Asimismo, es necesario realizar nuevos desarrollos con objeto de conseguir los siguientes beneficios:

- Requisitos Específicos de Negocio y Operaciones
  - Modelos de Acceso Personalizados en base a las estructuras jerárquicas, roles y procesos de autorización de cada departamento entidad foral.
  - Reglas de Negocio Especializadas, incluyendo políticas de acceso específicas para diferentes grupos, divisiones, aplicaciones o entornos.

- Integración con Sistemas Existentes
  - Compatibilidad con Tecnologías legacy,
  - Integración con Aplicaciones Internas y Externas

- Escalabilidad y Flexibilidad
  - Adaptación a un Entorno en Crecimiento, permitiendo gestionar identidades y accesos de manera eficiente en entornos cada vez más complejos.

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

- Soporte para Nuevas Funcionalidades, permitiendo la incorporación de nuevas aplicaciones, usuarios externos, o nuevos modelos de autenticación.

- Mejor Control y Gobernanza
    - Políticas de Control de Acceso Detalladas, permitiendo implementar controles detallados sobre quién, cuándo y cómo los usuarios acceden a los sistemas.
    - Automatización de Procesos, como la creación y eliminación de cuentas, la asignación de permisos, y la realización de auditorías y revisiones de acceso, evitando de esta manera los errores humanos y garantizando procesos consistentes y eficientes.

- Mejora de la Experiencia del Usuario
    - Interfaz de Usuario (UI) Personalizada, adaptada a las necesidades específicas de la organización.
    - Gestión de Acceso Simplificada, alineada con los flujos de trabajo habituales

3. Objeto del contrato

En este contexto, el objeto del contrato consiste en el suministro de los siguientes elementos asociados a la plataforma de Gestión de Identidades actual de Izfe, basada en la solución One Identity by Quest.

El objeto del contrato comprenderá:

- Suministro de licencias indicadas en la cláusula 3.1 del pliego de prescripciones técnicas y soporte y mantenimiento asociado a dichas licencias.

- Servicios de actualización y migración de la plataforma actual de Gestión de Identidades, así como servicios de mantenimiento y soporte post migración (hypercare), de acuerdo con la cláusula 3.2 del pliego de prescripciones técnicas.

- Servicios profesionales especializados, de acuerdo con la cláusula 3.3 del pliego de prescripciones técnicas:

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

- Servicio de mantenimiento y soporte de primer nivel.

- Gestión de incidencias con el soporte del fabricante.

- Servicio de desarrollo de evolutivos, correctivos y nuevas funcionalidades.

La situación actual de la plataforma actual en Izfe se describe en el "***Anexo-II-Configuración Actual***".

El objeto del presente contrato, así como su contenido, son idóneos para satisfacer las necesidades descritas en el apartado anterior.

Las necesidades descritas tienen relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato.

4. Insuficiencia de medios

Izfe no cuenta con suficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la entidad.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 85.000 euros (IVA excluido), calculado en la forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP.

El valor estimado del contrato se desglosa en el apartado 5 del cuadro de características.

El criterio seguido para la cuantificación del valor estimado del contrato atiende a las necesidades requeridas en los pliegos de la licitación, así como a la naturaleza y forma de prestación.

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

En particular, para su cuantificación se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, en el momento de publicar el anuncio de licitación, así como los eventuales costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros eventuales costes que se deriven de la ejecución material del contrato, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

6. Existencia de crédito

Existe crédito suficiente para hacer ejecutar el presente contrato.

El contrato se financiará con: Presupuesto de Izfe.

7. Elección del procedimiento de licitación

Dadas las características del objeto del contrato, se determina como procedimiento idóneo para la presente licitación el procedimiento abierto, en el que todo licitador interesado podrá presentar una proposición, garantizando la mayor concurrencia y la posibilidad de escoger la opción ofertada más adecuada y garantizadora de la buena prestación, basándonos en el principio de mejor calidad-precio.

8. Solvencia

Los criterios de solvencia exigidos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, por los siguientes motivos:

El volumen de negocios mínimo anual exigido no excede de una vez y media el valor estimado del contrato, conforme a los límites establecidos en la LCSP.

El importe anual acumulado de trabajos prestados que se requiere no es superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, conforme a los límites establecidos en la LCSP.

Según el apartado 15 del cuadro de características, “los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes perfiles profesionales:

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

- Coordinador/a: deberá disponer de, al menos, una experiencia mínima de 2 años en proyectos de One Identity Manager

- Consultor/a: deberá disponer de, al menos, una experiencia mínima de 4 años en proyectos de One Identity Manager

- Analista técnico: deberá disponer de, al menos, una experiencia mínima de 4 años en proyectos de One Identity Manager

- Técnico senior: deberá disponer de, al menos, una experiencia mínima de 2 años en proyectos de One Identity Manager".

El requerimiento de certificaciones y experiencia del personal técnico en proyectos críticos en contrataciones de este tipo es fundamental para garantizar la calidad, la seguridad y el cumplimiento normativo de las soluciones desplegadas. Se justifica la necesidad de contar con personal certificado y con experiencia desde varias perspectivas, que incluyen la gestión de riesgos, la eficiencia operativa. A continuación, varias razones clave para justificar esta necesidad:

- Garantizar la Calidad de la Implementación, mediante el conocimiento especializado, ya que las soluciones como One Identity Manager son altamente complejas y requieren un conocimiento profundo de su configuración, integración y mantenimiento. La certificación y la experiencia técnica son necesarias para asegurar que el sistema se implemente de manera eficiente y correcta, evitando errores que puedan comprometer la seguridad o el rendimiento del sistema.

- Reducción de errores, ya que las certificaciones y la experiencia garantizan que el personal está familiarizado con las mejores prácticas y tiene los conocimientos necesarios para evitar configuraciones incorrectas, que podrían generar vulnerabilidades o afectar la funcionalidad del sistema.

- Garantizar la Integridad de la Solución, mediante la implementación y configuración de acuerdo con los requerimientos y mejores prácticas de Izfe y las políticas internas de seguridad.

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

- Soporte Continuo y Gestión de Incidentes, ya que los técnicos certificados no solo son valiosos durante la implementación inicial, sino también cuando se trata de gestionar incidentes de seguridad, actualizaciones de software o mantenimiento preventivo. Tener un equipo con experiencia permite una resolución más rápida y efectiva de incidentes sin poner en riesgo la operación del sistema.

- Eficiencia operativa, ya que un equipo bien capacitado puede implementar soluciones más rápidamente y con menos recursos, lo que reduce los costos operativos.

9. Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Se ha optado por atribuir la ponderación indicada en el apartado 19.2 del cuadro de características a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Se ha optado por atribuir la ponderación indicada en el apartado 19.2 del cuadro de características a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, de acuerdo con una fórmula que cumple con los principios que deben regir la contratación del sector público.

Esta fórmula asigna los puntos de manera proporcional a las ofertas económicas recibidas, asignando más puntos a las ofertas mejores y haciéndolo de forma lógica, evitando que diferencias poco significativas en las ofertas económicas generen diferencias significativas en la asignación de puntos.

No determina a priori ningún umbral de saturación fijo, es decir, ningún punto a partir del cual no merece la pena mejorar la oferta porque no se asignen puntos o porque se asignen de manera poco significativa.

Además, cumple con el objetivo de asignar cero puntos a las ofertas que no mejoren el precio de licitación.

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

A la vista del alcance y naturaleza del objeto del contrato, no es posible determinar criterios sociales o medioambientales vinculados a dicho objeto del contrato en el sentido expresado en el artículo 145.6 de la LCSP.

10. Cuestiones de otra índole

Condiciones especiales de ejecución. Las condiciones especiales de ejecución establecidas en esta licitación están vinculadas al objeto del contrato, no son directa o indirectamente discriminatorias y son compatibles con el derecho comunitario.

Obligaciones contractuales esenciales del contrato. Según el apartado 21 del cuadro de características, "El contratista deberá ser partner en One Identity Manager: Platinum+".

El requerimiento de que el contratista ostente la certificación de Platinum+ del fabricante obedece a la criticidad de este proyecto para Izfe y sus clientes.

Es cierto que un Partner Premium+ de One Identity Manager cumple con los requisitos de certificación y capacitación solicitados por el fabricante, que aseguran que el partner tenga los conocimientos y habilidades necesarias para implementar, administrar y dar soporte a las soluciones de One Identity Manager, plataforma integral para la gestión de identidades y accesos, de una forma óptima Pero la implementación realizada por el partner Platinum+ es, además, más eficiente, dispone de un mejor soporte y óptimo diseño de soluciones personalizadas para las necesidades de Izfe y sus clientes, ya que tiene acceso a una serie de recursos, formación y apoyo.

Por lo tanto, los beneficios que se consiguen contratando a un partner Platinum+ son los siguientes:

- Capacitación avanzada y acceso a recursos exclusivos del fabricante.
- Implementación personalizada y soluciones a medida.
- Soporte técnico prioritario para resolver problemas rápidamente.
- Acceso a nuevas funcionalidades y actualizaciones anticipadas.
- Cumplimiento normativo con las mejores prácticas de seguridad.
- Optimización de costos y recursos a través de implementaciones eficientes.
- Asesoría continua y soluciones escalables.

ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29

- Mayor valor a largo plazo con soporte post-implementación.

Tareas críticas. El contratista no podrá concertar con terceros, en ningún caso, las siguientes tareas, consideradas críticas:

- Servicio de actualización y migración de la plataforma actual de Gestión de Identidades, así como servicios de mantenimiento y soporte post migración (hypercare).

- Servicios profesionales especializados indicados en la cláusula 3.3 del pliego de prescripciones técnicas.

Las tareas críticas determinadas en el párrafo anterior no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser éstas ejecutadas directamente por el contratista principal por los siguientes motivos relacionados con la seguridad, el cumplimiento normativo y el control, ya que involucran el manejo de identidades, accesos privilegiados o configuraciones de sistemas críticos:

- Riesgos de Seguridad.
- Posible Falta de Control.
- Riesgo asociado a la Gestión de Accesos y Accesos Privilegiados a sistemas y datos sensibles.
- Riesgo de problemas de Continuidad del Negocio de Izfe y sus clientes.

Lotes. El objeto del contrato no se divide en lotes por el siguiente motivo:

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

- El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Responsable del contrato, Josu Arriaga Arriola
Responsable del área de Servicios TIC de Izfe, Koro Sistiaga Lasa

EKS | CSV: ESKU3f4661ad-9dcd-4119-828a-887ba5014c29
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://erakunde.egoitza.gipuzkoa.eus?De=58510
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://erakunde.egoitza.gipuzkoa.eus?De=58510

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	2026KOES0022-Beharren txostena/Informe de necesidad (Izfe S.A.)

Digitalki sinatua:

ARRIAGA ARRIOLA, Josu
Komunikazioetako eta Segurtasuneko kudeatzailea
Data: 2026/10/22 14:46:29

Sinatzailea 2 / Firmante 2:
SISTIAGA LASA, Koro
Data / Fecha: 2026/10/22 16:17:52